

D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
OFICINA DE PARTES
URGENTE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
14 DIC 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.431/
Retiro, 14 DIC. 2011
VISTOS:

2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2010.

2° Cotización de **FERRETERIA DON PEPE**, Rut. N° 78.072.333-9., por Adquisición de Material (Malla Raschel), para maquinaria Pesada para la seguridad en el traslado de material pétreo a Diversos sectores de la comuna.

3° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°3, de su reglamento.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° Dada la exigencia normativa de cubrir la carga que se transporta en vehículos pesados.

2° La Urgente necesidad de brindar seguridad en el traslado de material pétreo que transporta la Maquinaria Pesada a Diversos sectores de la comuna.

3° Dada la disponibilidad inmediata del material, en

FERRETERIA DON PEPE

DECRETO:

1° **CALIFIQUESE**, de urgente la necesidad de adquirir el Material de **FERRETERIA DON PEPE**, Rut. N° 78.072.333-9, por 200mts. de malla Raschel, para la seguridad en el traslado de material pétreo que transporta la Maquinaria Pesada a Diversos sectores de la comuna.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra via trato directo el Material de **FERRETERIA DON PEPE**, Rut. N° 78.072.333-9, por 200mts. de malla Raschel, para la seguridad en el traslado de material pétreo que transporta la Maquinaria Pesada a Diversos sectores de la comuna, por un valor de \$170.000.-, IVA Incluido.

3° **IMPUTESE** el monto de \$170.000.-, IVA Incluido a la cuenta 31.02.004.002 "Rep. Mejor. Y Habil. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO REEFICADO
POR DECRETO N° 3.480-
DE FECHA 15 DIC. 2011